



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06

COMUNICADO N° 014-2025 CRD

ACTO PÚBLICO DE ADJUDICACIÓN - REASIGNACIÓN DOCENTE 2025

En virtud de la RVM N° 042-2022 MINEDU, sus modificatorias, el Oficio Múltiple N° 030-2025 MINEDU/VMGP-DIGEDD y Oficio Múltiple N° 076 MINEDU/VMGP-DIGEDD, la UGEL 06 se comunica a los interesados el cronograma de adjudicación de plazas para el proceso de reasignación en su **ETAPA INTERRRGIONAL**.

PRELACIÓN 1: UNIDAD FAMILIAR

PRELACIÓN 2: INTERES PERSONAL

FECHA 25/08/2025

MODALIDAD	NIVEL	HORA
EBR	INICIAL	DESDE LAS 09:30 AM <i>*REFRIGERIO DE 13:30 PM A 14:30 PM</i>
	PRIMARIA	
EBA	INICIAL-INTERMEDIO	DESDE LAS 09:30 AM <i>*REFRIGERIO DE 13:30 PM A 14:30 PM</i>
	AVANZADO	
EBE		
ETP (CETPRO)		
GESTIÓN INSTITUCIONAL (ESPECIALISTAS, DIRECTIVOS, JERÁRQUICOS)	TODAS LAS MODALIDADES Y NIVELES	

PRELACIÓN 1: UNIDAD FAMILIAR

PRELACIÓN 2: INTERES PERSONAL

FECHA 26/08/2025

MODALIDAD/NIVEL	ESPECIALIDAD	HORA
EBR SECUNDARIA	AIP	DESDE LAS 09:30 AM <i>*REFRIGERIO DE 13:30 PM A 14:30 PM</i>
	RELIGION	
	ARTE	
	CYT	
	DPCC	
	CCSS	
	COMUNICACIÓN	
	ED. FISICA (PRIMARIA - SECUNDARIA)	
	EPT	
	MATEMATICA	
	INGLÉS	

EL ACTO PÚBLICO DE FECHAS 25/08/2025 Y 26/08/2025 SE LLEVARÁ A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LA I.E. N° 046 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE UBICADO EN CALLE PRINCIPAL S/N, ALTURA DE LA PLAZA DE ARMAS DE ATE.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Se recomienda apersonarse antes de la hora indicada a fin de poder llevar a cabo el proceso de manera ordenada.

Se llamará 3 veces a cada postulante, en caso de no presentarse el postulante o su representante, se procederá a declararlo como AUSENTE. Cabe señalar que la ETAPA INTERREGIONAL es de fase única, es decir, en caso el postulante o su representante no se presente quedará excluido del proceso.

***Los postulantes pueden ser representados por un tercero con carta poder simple.**

De acuerdo a la RVM N° 054-2025 MINEDU, la adjudicación se llevará a cabo por orden de prelación siendo primero, LA ADJUDICACIÓN DE POSTULANTES DE LA CAUSAL DE UNIDAD FAMILIAR y posteriormente ADJUDICACIÓN DE POSTULANTES DE LA CAUSAL DE INTERÉS PERSONAL.

LA ADJUDICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME ESTABLECE LAS NORMAS DE REASIGNACIÓN.

Atte.

COMITÉ DE REASIGNACIÓN DOCENTE 2025

19 DE AGOSTO DE 2025